

ALCALDIA MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, junio 22 de 1990

Acuerdo No 005  
Junio 20 de 1990

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA QUE DISPONGA DE UN PREDIO EN EL BARRIO " CAMPESTRE B "

S A N C I O N A D O .

Remítase original y copia a la Gobernación del Departamento, para su respectiva revisión.



GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ  
Alcalde Popular

*[Handwritten signature]*

LUCY AMPARO OSORIO VALENCIA  
Asesora Jurídica





DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
DOSQUEBRADAS

ACUERDO No. 005  
JUNIO 20 DE 1990.

19

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA QUE DISPONGA DE UN PREDIO EN EL BARRIO CAMPESTRE D".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales, conferidas por el artículo 197 de la Constitución Nacional y artículo 92 del Decreto 1333 de 1986,

**A C U E R D O :**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Ejecutivo Municipal, para que destine el bien inmueble propiedad del Municipio, ubicado en el barrio Campestre sector D, áreas de cesión determinada zona A en forma triangular y en zona B en forma irregular, que se localiza geográficamente con los siguientes linderos:

**AREA DE CESION A:** Extensión 1.344 M<sup>2</sup>; Norte - con área de cesión B y manzana 16 en 56 mts; Sur con avenida principal calle 20 en 72 mts; Noreste con manzana 29 en 48 mts.

**AREA DE CESION B:** 2.141 M<sup>2</sup>; Norte con carrera 6 y parqueadero en 48 mts; sur con área de cesión A y manzana 29 en 48 mts; oriente con manzana 28 y parqueadero en 57 mts; occidente con manzana 16 y 17 en 57 mts.

**ARTICULO SEGUNDO:** Destínese el bien inmueble que trata el artículo anterior, para la construcción de una Concentración Escolar de la siguiente forma:

**AREA DE CESION B:** Construcción de Concentración Escolar, conforme lo dispone el plan de Desarrollo Metropolitano y que de cobertura a los Campestres A, B, C, D y los Olivos.

**AREA DE CESION A:** Construcción y adecuación para zona verde, deportiva, recreativa y de descanso para los estudiantes de la Concentración Escolar y habitantes del sector.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO No 005

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

C U M P L A S E

Dado en el salon de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los veinte (20) días del mes de Junio de mil novecientos noventa.

VICTOR ARTANDA CASTELLANOS  
PRESIDENTE



ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO  
SECRETARIA GENERAL



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

H A C E   C O N S T A R

Que el presente Acuerdo 005 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL  
Dosquebradas, Junio 20 de 1990.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO  
SECRETARIA GENERAL



REMISION: Me permito remitir el presente Acuerdo No 005 de fecha Junio 20 de 1990, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objeciones de ley, hoy jueves 21 de junio de 1990.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO  
SECRETARIA GENERAL

